

Reglamento General del CD. ALAMILLO 1213 correspondiente a la prueba del Circuito btt Popular Diputación de Ciudad Real 2024.

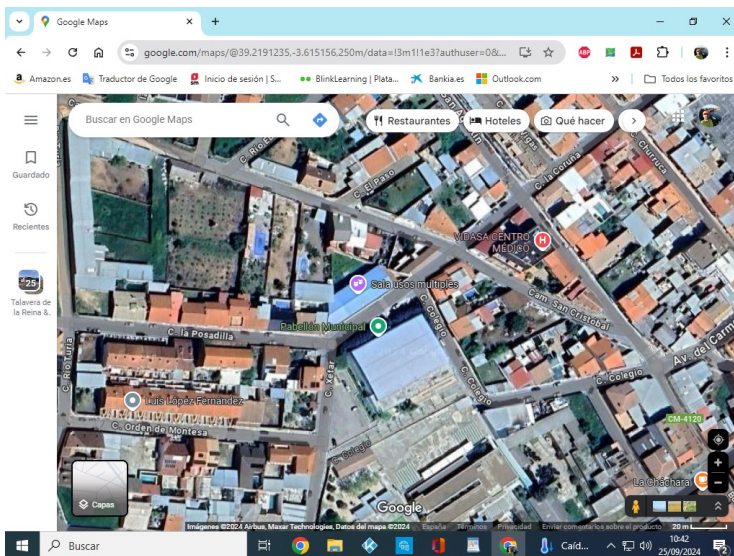
Art. 1º – OBJETO

La presente prueba tiene como principal objetivo, fomentar la práctica de la bicicleta de montaña en la provincia de Ciudad Real y dar a conocer los lugares donde se desarrollan.

El carácter de esta prueba está principalmente dirigida a todas aquellas personas para las que su participación en una actividad en la naturaleza es un reto personal y terminar es un motivo de satisfacción. Las pruebas serán abiertas al tráfico y los participantes deberán seguir en todo momento las instrucciones de la organización.

Art. 2º – PRUEBA

La prueba será el 13 de Octubre 2024 en Villarrubia de los Ojos.
Hora de la salida 10:00, recogida y firma de dorsales será de 8:30 a 9:30 y la salida tendrá lugar en la Sala de usos múltiples.
Servicio de baño y duchas en Sala de usos múltiples y pabellón.
La entrega de trofeos y aperitivo se realizará en la Sala de usos múltiples.



<https://maps.app.goo.gl/uam7Nf5Q5JHjTJND8>

Art. 3º – RECORRIDO

La distancia del recorrido sera de aprox. 53.2 km, desnivel acumulado aprox. 920 m. El recorrido transcurrirá por la sierra y llanuras del término de Villarrubia de los Ojos, cruzando en dos ocasiones la carretera CM-4120, en dichos pasos estará protección civil controlando la circulación, en los demas cruces peligrosos por caminos estará personal de la organización y todo el recorrido estará marcado en el suelo o bien con cinta.

Art. 4º – PUNTUACIONES

Puntúan los 65 primeros clasificados de cada categoría según la tabla anexa que a partir del 8º, que obtendría 65 puntos, se continúa sucesivamente en orden decreciente puntuando un punto menos hasta el clasificado en el puesto 65 que obtendrá un punto. **** Pudiendo ajustarse la asignación de puntos una vez finalizada la inscripción para atender mejor las necesidades del campeonato. ***

Clas.	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	63°	64°	65°
Puntos	65	62	59	56	53	51	49	47	46	45	44				3	2	1

Art. 5° – PARTICIPANTES

Solamente podrán tomar parte en la prueba aquellas personas que tengan ente los 18 años cumplidos y los 70 años en la fecha de finalización del plazo de admisión de solicitudes al Circuito y se consideren capacitadas para este tipo de práctica deportiva, así como los mayores de 16 años previa autorización del/la tutor/a legal.

Se tratan de prueba de velocidad libre.

Cada corredor con el hecho de inscribirse declara estar en buen estado físico.

La organización estará exenta de cualquier problema médico o accidente ocasionado por un participante por causas ajenas a la organización.

Cada participante deberá ir perfectamente identificado con el dorsal o dorsales que le facilitará la organización.

Menores de edad de 16 o más años, será obligatorio presentar la autorización del tutor/.

No podrá participar ninguna persona sin estar inscrita a la prueba.

Será obligatorio el uso del casco homologado.

Cada participante será el responsable de que su bicicleta se encuentre en perfectas condiciones para participar en el circuito.

Será obligatorio llevar puesto el dorsal identificativo de cada marcha para establecer un control y poder garantizar la seguridad de los participantes, el dorsal tendrá que ir puesto en la parte delantera de la bicicleta.

Art. 6° – PREMIOS

Los tres primeros clasificados de las distintas categorías, tanto masculinas como femeninas.

- Cadete: nacidos entre 2008 y 2009.
- Júnior: nacidos entre 2006 y 2007.
- Sub23: nacidos entre 2002 y 2005.
- Elite: nacidos entre 2001 y 1995.
- Máster 30: entre 1990 y 1994.
- Máster 35: entre 1985 y 1989.
- Máster 40: entre 1980 y 1984.
- Máster 45: entre 1975 y 1979.
- Máster 50: entre 1970 y 1974.
- Máster 55: entre 1965 Y 1969.
- Máster 60: nacidos en 1964 y anteriores.
- Fémimas Elite: nacidas en 1985 y posteriores.
- Fémima Máster: nacidas en 1984 y anteriores.

Art. 7º – INSCRIPCIONES

Inscripción a la Prueba: La gestiona la empresa TimingSys grupo Cronomancha a través de su plataforma web, y en la web del circuito.

www.timingsys.com o <http://www.circuitobttciudadreal.com/>

Las cuotas de inscripción a la prueba serán de 15 € para los inscritos al Circuito, 18 € para los no inscritos hasta las 12 horas de la noche del domingo anterior a la prueba. A partir de las 12 de la noche los precios subirán 5€, es decir 20€ para los inscritos al circuito. 23€ para los no inscritos y de 25 € para los que se inscriban el mismo día de la prueba, siendo el organizador de la prueba quien decida en última instancia si hace inscripciones el mismo día de la prueba.

Art. 8º- COMITÉS

Se creará un comité de Organización por la prueba que tendrá por finalidad resolver todos aquellos problemas que pudieran plantearse. Su decisión será inapelable.

Art. 9º – CONDICIONES PARTICULARES Y ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO.

El participante de la modalidad de bicicleta de montaña, asume que practica un deporte en el que puede existir riesgo para su integridad física, y que las condiciones y desarrollo de esta práctica deportiva, solamente las puede controlar el propio deportista, eligiendo en cada momento y situación su forma de actuar, adecuándola a la orografía del terreno y sus condiciones físicas y técnicas, siendo totalmente libre de transitar por las partes del circuito, elegido por cada marcha, que pudieran ocasionar accidentes en la práctica deportiva mencionada, siendo cada deportista el único responsable de su actuación y las consecuencias que de un supuesto accidente se pudieran derivar, eximiendo a los organizadores de la prueba de toda responsabilidad al respecto. Todos los deportistas por participar en esta prueba quedarán sujetos a estas bases y al reglamento particular de la marcha.

La inscripción a la prueba supone la aceptación de estas normas.

Art. 10º – DERECHO A LA IMAGEN

La aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza a la ORGANIZACIÓN de esta prueba, a la grabación total o parcial de su participación en la misma, presta su consentimiento para que pueda ser utilizada su imagen en la promoción y difusión de la prueba, de todas las formas posibles, (radio, prensa, video, foto, DVD, internet, carteles, medios de comunicación, etc), y cede todos los derechos relativos a la explotación comercial y publicitaria que la ORGANIZACIÓN considere oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.

Art. 11º - POTESTAD EN CUANTO A MODIFICACIONES

La organización de la prueba, se reserva la potestad de cambiar los recorridos definidos, o modificar el reglamento por motivos de extrema necesidad, circunstancias que serán comunicadas a los participantes con la mayor antelación posible.

